



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001198

Res. 1585/2022

Montevideo, 8 de abril de 2022.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para cubrir el cargo Básico de Ayudante Preparador de Laboratorio de Química (Área 1250), en el Instituto Tecnológico Superior, en carácter interino con 24 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para cubrir el cargo Básico de Ayudante Preparador de Laboratorio de Química (Área 1250), en el Instituto Tecnológico Superior, en carácter interino con 24 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

PERFIL ACADÉMICO:

Son requisitos excluyentes para aspirar al cargo:

- Poseer Título de Profesor o Ayudante Preparador de IFD expedido por CFE

(IPA, IFD o CERP o habilitados) en la especialidad Química.

- Ser Egresado de UDELAR – en todas sus orientaciones afines a las áreas del Llamado.

- Ser estudiante o haber cursado como mínimo 60% aprobación de la curricula de las formaciones terciarias indicadas.

INSTRUMENTACIÓN:

Tendrá dos instancias: evaluación de méritos y entrevista con el Tribunal.

El puntaje final para el Orden de Prelación de este Llamado será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en la evaluación de méritos y la entrevista cuyas incidencias serán 40% y 60% respectivamente.

EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Se regirá por el Reglamento de Concursos con un máximo de 180 puntos.

ENTREVISTA

Versará en un intercambio con el Tribunal, sobre aspectos técnico-pedagógicos inherentes al perfil funcional del cargo.

El puntaje máximo de la entrevista será de 60 puntos, el mínimo 30 puntos.

Esta instancia será eliminatoria.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

Titulares:

- Prof. Karina MARQUIZO.
- Prof. Daniel GROLMUS.
- Prof. Irene FERNÁNDEZ.

Suplentes:

- Prof. Marcela CISNEROS.
- Prof. Clarisa GÓMEZ.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

4) Las inscripciones se recibirán desde el 25/04/2022 al 06/05/2022, en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66 en el horario de 13:00 a 17:00.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia) – constancia de Voto.
- Carpeta de Méritos con originales a la vista.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

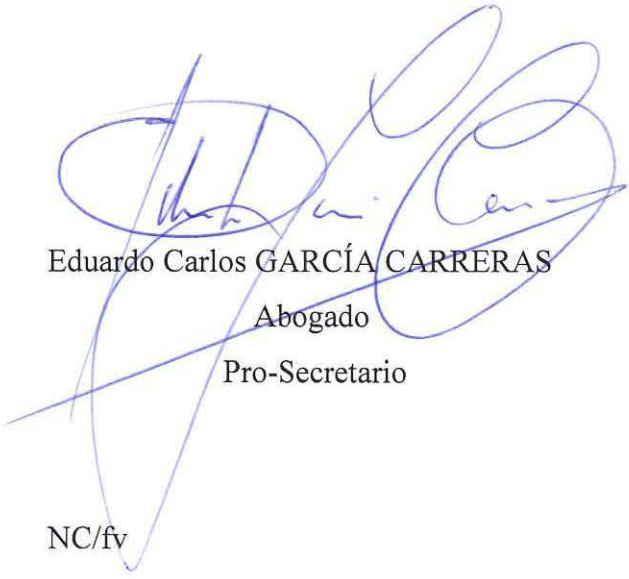
- Carné de Salud vigente.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

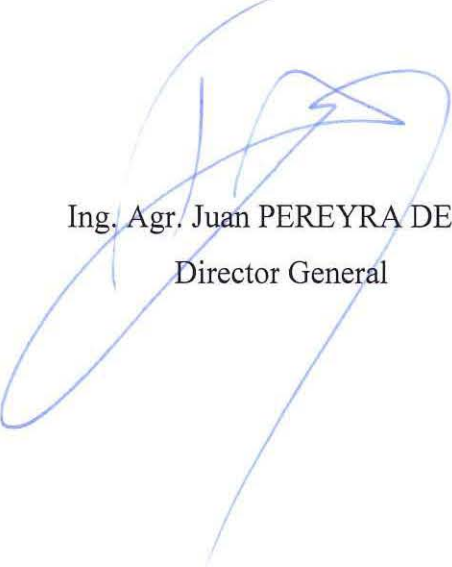
6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a Inspección Coordinadora. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario

NC/fv



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General